

Premio internacional
de poesía



Fundación
San Millán
de la Cogolla

BASES 2026

1ª.- La **Fundación San Millán de la Cogolla** convoca el **II Premio Internacional de Poesía «Gonzalo de Berceo»** con el fin de **fomentar y reconocer la creación literaria en español** y **rendir homenaje al primer autor de nombre conocido de la literatura en nuestro idioma**, cuyos orígenes se encuentran **estrechamente vinculados a La Rioja**.

2ª.- Podrá concurrir a este premio cualquier persona física de cualquier nacionalidad o lugar de residencia que sea personalmente autor de un poemario con el que desee concurrir al premio.

3ª.- **El premio está dotado con seis mil euros (6.000€)**, de los que será beneficiario directo el ganador del mismo. Dicha cantidad estará sujeta a la aplicación legalmente dispuesta en el momento de la entrega del premio de las cargas impositivas que correspondan.

4ª.- Aparte de la dotación económica directa, **el poemario ganador será editado por la editorial Renacimiento** dentro de su prestigiosa colección **“Calle del aire”**. El autor premiado, al aceptar el premio, cede los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y explotación comercial de la obra para la primera edición del libro de poemas, del que recibirá 25 ejemplares de cortesía. La Fundación San Millán de la Cogolla y la editorial se reservan el derecho preferente para negociar con el autor ediciones posteriores de la obra.

5ª.- **Los trabajos presentados, en forma de poemario**, se presentarán con seudónimo, constarán de **un mínimo de 500 versos, y un máximo de 800, de forma y temática libres, y deberán ser rigurosamente inéditos, no sujetos a ningún compromiso editorial y no premiados con anterioridad en ningún otro certamen literario**. Si en el transcurso de la deliberación del presente premio, el poemario presentado obtuviese algún galardón, el autor se compromete a comunicarlo de forma inmediata a la organización del premio internacional de poesía “Gonzalo de Berceo”, a fin de que su obra sea retirada del concurso.

6ª.- **El plazo de presentación de las obras** se extenderá **desde el 20 de junio de 2025**, en el momento en el que se presente esta convocatoria, **hasta las 23:59 h del 4 de diciembre de 2025** (hora española), fecha en la que fueron declarados **Patrimonio de la Humanidad** los monasterios riojanos de **Suso y Yuso**.

7ª.- **La forma de presentación será telemática**, a través del formulario habilitado en la página web <https://www.fsanmillan.es/premiodepoesia/>. Para ello, se enviará un archivo en formato PDF con el **poemario** y otro archivo, también en formato pdf con la **plica**. El nombre del archivo del poemario será el título del poemario, mientras que el archivo de la plica estará conformado por la palabra “PLICA” seguida del seudónimo elegido para la firma del poemario. El contenido del archivo de la plica deberá contener la siguiente información: **nombre y apellidos completos del autor, DNI o equivalente, teléfono, dirección postal, correo electrónico y una breve reseña biobibliográfica**. La **Fundación San Millán de la Cogolla** se compromete a mantener el anonimato de los autores durante todo el proceso.

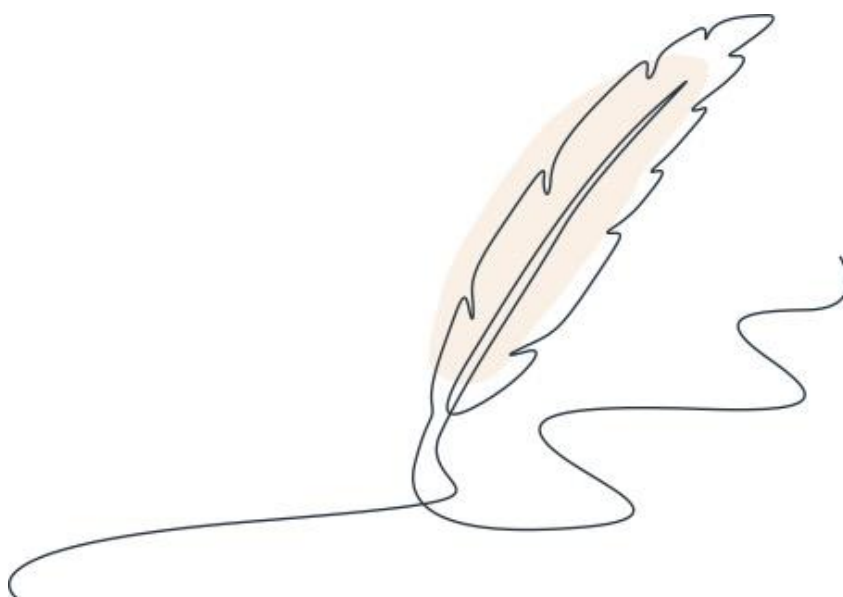
8ª.- **El comité juzgador** de las obras estará **formado por un prejurado y por un jurado** de reconocida solvencia literaria cuyos nombres serán anunciados públicamente en la página web de la entidad convocante. El prejurado realizará una primera lectura de todos los originales recibidos, de la que se obtendrá una selección significativa de finalistas que serán evaluados posteriormente por el jurado a fin de determinar el ganador del premio. Ni prejurado ni jurado tendrán acceso en ningún momento a la identidad de los autores de los poemarios hasta el momento de apertura de la plica que exclusivamente corresponda a la obra ganadora, de lo que se levantará el acta oportuna.

9ª.- **El fallo del jurado**, que será inapelable, se producirá a finales del primer trimestre de 2026 y **se hará público el 23 de abril de 2026**.

10ª.- La editorial se reserva la posibilidad de establecer contacto con aquellos autores cuyos poemarios, aun no habiendo obtenido el premio de este concurso, presentasen la calidad suficiente para poder ser objeto de una posible edición.

11ª.- En cualquiera de los casos, y una vez tenida en cuenta la anterior consideración, los trabajos no premiados serán destruidos al término del certamen. En todo momento se respetará la legislación vigente en materia de protección de datos.

12ª.- La presentación de una obra a este certamen supone la aceptación de estas bases. El jurado y la organización se reservan el derecho a interpretarlas y tomar las decisiones que demanden las posibles eventualidades sobrevenidas. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Logroño (La Rioja).



20.06.2025